

Los *burakumin*: el anatema de la sociedad japonesa

Adaptación de Trabajo Final de Grado (Universidad Autónoma de Madrid), tutorizado por la profesora Rumi Tani Moratalla

1. Introducción

La visión internacional de Japón es la de un país pacífico, ajeno a la participación beligerante en conflictos internacionales y que puede parecer exento de actitudes y comportamientos discriminatorios. Sin embargo, en la actualidad, existen distintos colectivos que son ignorados o menospreciados por el conjunto general de la población nipona. Cabe destacar que estos grupos, si bien son considerados como minorías, no necesariamente son muy reducidos, ya que constituyen un porcentaje bastante significativo con respecto al total de la población del país¹. Los *burakumin* son el mayor colectivo de la población nipona que ha sido, durante siglos, objeto de marginación, cuyo repudio sigue estando presente, en cierta medida, en la actualidad. Sin embargo, existen otras minorías que han sido, de igual manera, víctimas de segregación social como los *ainu*, los coreanos *zainichi*, etc.

La cuestión *buraku* en Japón se considera hasta la fecha como un tema bastante tabú, no sólo entre los japoneses, que no suelen involucrarse ni tratar el asunto, sino también en los medios de comunicación de masas, como la televisión y la prensa, que apenas cubren noticias relativas a este grupo y mucho menos en lo referente a su exclusión social². Según algunos autores como Lamont-Brown, la simple mención de la palabra *burakumin* en los medios de comunicación estaría hace unos años prohibida, llegando incluso a negarse su existencia³. Sin embargo, son muchos los casos en los que se ha documentado la discriminación que sufre este colectivo, la gran mayoría de ellos a través

Mónica Fernández García

Graduada en Estudios de Asia y África (itinerario Japón), Universidad Autónoma de Madrid; integrante del programa internacional de intercambio ISEPTUFS, con un año de formación académica en Tokyo University of Foreign Studies (TUFS).

Interesada en el estudio de las lenguas y las culturas, la literatura, historia y sociología de Japón, en particular en lo referente a las dinámicas y comportamientos sociales de los grupos minoritarios.

1 Se estima una población de tres a seis millones de personas, residiendo en unas 6000 comunidades *buraku*. Minority Rights Group International "Burakumin (Buraku People)" *Minority Rights Group International* (Abril, 2018). Último acceso: 29 julio, 2019 <https://minorityrights.org/minorities/burakumin-buraku-people/>.

2 Priestley, I. "Breaking the silence on burakumin" *The Japan Times* (20 enero, 2009) Último acceso: 24 enero, 2017 <http://www.japantimes.co.jp/community/2009/01/20/issues/breaking-the-silence-on-burakumin-2/#.WIndRfnhDIW>

3 Lamont-Brown, R. "The Burakumin: Japan's Underclass" *Contemporary Review*, Vol. 263 (1993) p. 139.

de Internet, mediante comentarios hirientes en foros y amenazas de muerte, pues se trata de un medio en el que mantener el anonimato resulta bastante sencillo y, por ello, las probabilidades de ser responsabilizados por sus actos o sus palabras son muy escasas⁴.

Ante la abundancia de trabajos de índole histórica, en los que se relata el origen y desarrollo de este colectivo, así como de su segregación, existe un gran vacío en lo referente al estudio de los aspectos sociopsicológicos de la problemática. Con este artículo, se pretende analizar la posibilidad de que la persistencia del estigma social *burakumin* se haya perpetuado por una cuestión cultural o sociopsicológica existente en la sociedad japonesa.

2. Desarrollo histórico

2.1. Origen de los *burakumin*

Burakumin (en japonés 部落民) literalmente significa 'personas que residen en un distrito o comunidad'. Con este término se designa a un colectivo de la población que se considera el descendiente moderno de los grupos socialmente marginados, denominados *eta* y *hinin*, durante la época del Japón feudal. Tal y como describe José Martí, los *burakumin* serían

el patético recuerdo de un sistema sociopolítico que en los inicios de la época Tokugawa (1603-1868) estableció oficialmente por decreto la división de la sociedad japonesa en diversas clases, consagrando de esta manera una división que ya existía con anterioridad, aunque no de manera tan clara e inamovible.⁵

Tras una época convulsa políticamente, en la era Tokugawa imperaba la necesidad de establecer un orden centralizado bajo el gobierno del *bakufu*. Para ello, era necesario ejercer un control exhaustivo de la población, por lo que se estableció un régimen de estratificación social jerárquico (*mibunsei*, 身分制) que, si bien se había comenzado a forjar previamente, se asentó con fuerza en este periodo. Ajenos a esta estratificación social, se encontraban los colectivos considerados como 'parias', aquellos que, por diversos motivos, se situaban fuera del sistema y, por ende, eran objeto de segregación y estigmatización social. Estos grupos marginales eran los denominados *eta* (穢多) y *hinin* (非人). Existen varias teorías que afirman que el origen de los *burakumin* se asocia a estos dos grandes grupos, siendo los *eta* aquel colectivo con el que se cree que tienen una mayor vinculación⁶. Su condición de parias venía dada por cuestiones de diversa índole, las cuales procederé a describir brevemente a continuación, refiriéndome a cada colectivo de manera individual.

2.1.1. *Eta* y *hinin*

La configuración de los *eta* (también denominados *kawata*, 皮田), es producto de varios factores, principalmente la creación del orden jerárquico, el auge y la gran demanda de productos manufacturados y la popularización del budismo⁷. El principal motivo de la marginación de este

4 Priestley, I. *Op. Cit.*

5 Martí, J. "Los burakumin, en la sociedad japonesa". *Revista Internacional de Sociología*, no. 16 (1997) p. 185.

6 Nagahara, K. "The Medieval Origins of the Eta-Hinin". *Journal of Japanese Studies*. Vol.5, no. 2 (1979), p. 386.

7 Donoghue, J.D. "An Eta community in Japan: the social persistence of outcaste groups". *American Anthropologist*. Vol. 59, no.6 (1957), p. 1000.

colectivo era el desempeño de sus ocupaciones, la mayor parte de ellas relacionadas con la sangre y la muerte. Tanto en el sintoísmo, como en el budismo, existía una imperante preocupación por la pureza espiritual y ritual, pues se creía que la muerte era el principal foco de polución e impureza. En japonés, el concepto *kegare* (穢れ) hace referencia a las nociones de contaminación espiritual, suciedad y polución⁸. Era considerado como uno de los elementos que “desagradan a los dioses” (*tsumi*, 罪), siendo una de las principales causas que contribuyeron al desarrollo de los *eta* y de su posterior segregación⁹. Por ese motivo, todo aquel que estuviera implicado en actividades relacionadas con estos elementos era considerado sucio, contaminado y propenso a la infestación. Así pues, cabe destacar que el carácter de paria, así como la marginación que traía consigo, eran hereditarios en el caso de los *eta*, por lo que su descendencia sufría igualmente de esa estigmatización social. Por todo ello, se designaron áreas alejadas del resto de la población como sus lugares de residencia, para que permanecieran aislados y no existiera ese peligro de contagio. De hecho, existía incluso la idea de que, si ibas a vivir con ellos o te casabas con algún miembro del colectivo *eta*, dado el carácter contagioso del grupo, corrías su mismo destino y pasaban a considerarte uno de ellos¹⁰. Estas áreas caracterizadas por no disponer apenas de recursos, de buenas condiciones de salubridad y estar mal comunicadas¹¹, constituían lo que posteriormente pasarían a ser los *buraku*, las zonas de residencia de los *burakumin* que, pasado un largo tiempo, serían acondicionadas con la ayuda del gobierno.

Los *hinin* eran, junto a los *eta*, un colectivo estigmatizado y excluido por el resto de los japoneses. Literalmente, *hinin* (非人) significa ‘no-humano’, término que representaría a la perfección cuál era la visión del grupo dentro del conjunto de la sociedad¹². Los miembros de esta categoría eran condenados al ostracismo por razones que, a diferencia de los *eta*, a priori no tenían que ver con la contaminación y la impureza de sus ocupaciones. Los *hinin* eran aquellos individuos que, en un principio, eran personas libres que gozaban de un estatus social. Según algunos autores, fueron aquellos que quedaron relegados a una posición inferior como castigo por haber infringido la ley, haber perpetrado actos criminales, haber falseado o incluso aquellos que, sin saberlo, habían estado casados con miembros de alguna comunidad *eta*¹³. Muchas de sus profesiones tenían cierto carácter itinerante y caían bajo el oprobio moral de lo que se consideraba una sociedad respetable¹⁴. Sin embargo, la actividad por la que se reconocía en gran medida a este colectivo era la de mendigar, de la que parece ser que tenían el monopolio y una casi completa capacidad de control¹⁵.

Si bien cabe matizar que existen diferentes puntos de vista acerca de la naturaleza marginal de estos colectivos, algunos autores se cuestionan si realmente no formaban parte del sistema de ordenación

8 Levine, L. “The Kegare Concept” *Building Bridges in Anthropology: Understanding, Acting, Teaching and Theorizing*, ed. Shanafelt R. (Knoxville: Newfound Press, 2012), p. 227.

9 Price, J. “A History of the Outcaste: Untouchability in Japan”. *Japan’s Invisible Race: Caste in Culture and Personality*, ed. George de Vos y Hiroshi Wagatsuma, (Berkeley, Los Angeles: University of California Press, 1966), p. 17.

10 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 186.

11 Reber, S. “Buraku mondai in Japan: historical and modern perspectives and directions for the future”. *Harvard Human Rights Journal*. Vol. 12 (1999) p. 317.

12 Nagahara, K. *Op. Cit.*, p. 389.

13 Smythe H., Naitoh, Y. “The Eta Caste in Japan”. *Phylon (1940-1956)* Vol. 14, no. 1 (1953), p. 21.

14 Passin, H. “Untouchability in the Far East”. *Monumenta Nipponica*. Vol. 11, no. 3 (1955), p. 254.

15 Smythe H., Naitoh, Y. *Op. Cit.*, p. 21.

social. Autores como Howell argumentan que sí formarían parte de los estamentos sociales, basándose en la concepción de que el sistema estaba profundamente influenciado por el confucianismo, en concreto, por su idea de que cada miembro debía aportar a la sociedad y a su desarrollo mediante el desempeño de sus funciones¹⁶. El resto de la población se beneficiaba del producto resultante de las ocupaciones de aquellos colectivos denominados parias. En base a su teoría, éstos estarían, por tanto, contribuyendo a la sociedad con su trabajo, por lo que sí ocuparían un lugar en la pirámide jerárquica¹⁷.

2.2. Evolución de la discriminación desde Meiji hasta la actualidad

Con la Restauración Meiji, una de las muchas enmiendas que se llevaron a cabo, fue el intento de eliminar el sistema de estratificación social, para lo que se creó el denominado Edicto de Emancipación (*Kaihōrei*, 解放令) en 1871. El principal objetivo era la supresión de las clases sociales, así como garantizar el cumplimiento de otras cuestiones, como la libertad económica y laboral, además de asegurar la dignidad humana de los miembros de la sociedad japonesa¹⁸. Sin embargo, esta tentativa gubernamental, que parecía aportar algo de esperanza a estos grupos marginales, fue un arma de doble filo para el colectivo *buraku*, pues acarreó aún más consecuencias negativas en distintos ámbitos de su vida¹⁹. La mecanización de muchas de sus ocupaciones, así como la implementación de una nueva nomenclatura para identificar a los *burakumin*, con el pretexto de eliminar los apelativos despectivos usados hasta el momento, incrementaron aún más la brecha que les separaba del resto de los miembros de la sociedad japonesa²⁰. Además, en el plano informal, seguían siendo considerados como impuros, por lo que continuaban recibiendo un trato marcadamente diferencial en su día a día²¹.

Se puede percibir, por tanto, que el Edicto de Emancipación fue una declaración de intenciones que se quedó en un mero formalismo, pues existía en la sociedad un deseo generalizado de mantener el estatus racializado del colectivo marginal²². Fue un retroceso en términos de discriminación social intensificada y pérdida de privilegios económicos²³. Por ello, se considera que, de manera reactiva a las reformas de Meiji, comienza a germinar la semilla del activismo *burakumin*, siendo Suiheisha la

16 Howell apunta la paradoja de que no poseer estatus ya es, en sí mismo, un tipo de estatus social. Howell, D.

"Territoriality and collective identity in Tokugawa Japan". *Daedalus* Vol. 127, no. 3 (1998), p. 107. Por otra parte, Neary explica el funcionamiento del sistema basado en el confucianismo, en el cual el estatus social viene dado por el deber y el desempeño de sus acciones para el beneficio de la sociedad. Neary, I. "Burakumin at the end of history". *Social Research* Vol. 70, no. 1, (2003) p. 269.

17 Howell, D. *Op. Cit.*, p. 107.

18 Neary, I. (2003) *Op. Cit.*, p. 270.

19 Bondy, C. "Becoming Burakumin: Education, identity and social awareness in two Japanese communities" (Tesis doctoral). *ProQuest Dissertations Publishing*. Universidad de Hawaii en Manoa (2005) p. 5.

20 Los *burakumin* pasaron a ser referenciados como *shin heimin* (新平民, nuevos plebeyos) y el resto de los ciudadanos aparecían registrados como *heimin* (平民, plebeyos) en el *Koseki*, por lo que seguían inscritos como grupo marginal, sólo que bajo un nombre diferente. Upham, F. K. "Ten years of affirmative action for Japanese Burakumin: a preliminary report on the Law on Special Measures for Dowa Projects". *Law Japan* Vol. 13, (1980), p. 41.

21 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 187.

22 Brown, E. "Racialization in a 'homogenous' society? The case of Buraku people in Japan". *Asian Ethnicity* Vol. 14, no. 1 (2013), p. 10.

23 Upham, F. K. *Op. Cit.*, p. 42.

organización modelo para la creación y posterior desarrollo de sus dos grandes sucesores: BLL y Zenkairén. Tras la Guerra Fría, con el impulso internacional de los derechos humanos, los grupos activistas se adscribieron a pactos y tratados internacionales, buscando internacionalizar el conflicto y expandir su problemática a escala global²⁴. De esta manera, las circunstancias del colectivo experimentaron una mejora considerable.

Sin embargo, cabe destacar que el trato discriminatorio contra el colectivo no ha desaparecido por completo. Resulta evidente que la discriminación tiene un factor adaptativo, que favorece que se amolde a las nuevas circunstancias de cada época, haciéndose eco en nuevos canales de expresión, como Internet y las redes sociales. Si bien parece ser que la postura generalizada de la sociedad japonesa, con respecto a este asunto desde hace unos años, es la completa omisión del tópico, sosteniendo que, si el tema no se trata, las posibilidades de mantener esa discriminación desaparecerán²⁵.

3. Análisis de las causas de la exclusión social.

Visión desde la perspectiva de la psicología social

La exclusión social es un fenómeno tan antiguo como complejo, pues es una suerte de prisma en el que confluyen distintas dimensiones, en las cuales se manifiesta y se reproduce. Así pues, se escenifica en distintos ámbitos de la vida como el histórico, social, político, económico y personal, entre otros²⁶. En el caso de los *burakumin*, al tratarse de un colectivo cuya estigmatización social ha encontrado la manera de perpetuarse a lo largo de la historia, cabe realizar un análisis más detallado de las causas por las que surgió y se ha fundamentado su discriminación. En particular, procuraré llevar a cabo, en rasgos generales, una aproximación desde la perspectiva de la psicología social, pues a mi entender, puede aportar una explicación más detallada de las dinámicas que han sustentado y mantenido su segregación y estigma social. Sin embargo, cabe destacar que los principios psicológicos, por sí mismos, no aportan una explicación suficiente sobre el surgimiento de actitudes discriminatorias o racistas, deben ser comprendidos en los contextos sociales, políticos y económicos de la sociedad²⁷.

3.1. Teorías sobre la exclusión social

En el punto anterior, se mencionan algunas de las causas principales por las que el colectivo *burakumin* ha sido históricamente segregado. Sin embargo, y a modo de recapitulación, cabe hacer una breve síntesis, que presente, de manera más concluyente, las diferentes teorías que han surgido acerca del origen y fundamento del rechazo y repudio que ha experimentado el colectivo,

24 Clifford, B. "Dalit Rights are Human Rights: Caste Discrimination, International Activism, and the Construction of a New Human Rights Issue". *Human Rights Quarterly* Vol. 29 (2007), p. 187.

25 Desde 1990, se han descubierto páginas online donde figura información sobre los *burakumin* de carácter marcadamente crítico y despectivo. Kitaguchi, S. *An Introduction to the Buraku Issue: questions and answers*. (Richmond: Curzon Press Japan Library, 1999), pp. 36-37.

26 Andrade, M. "¿Qué es la "aporofobia? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres". *Agenda Social* Vol. 2, no 3 (2008), p. 117.

27 Pascale, P. "Nuevas formas de racismo: estado de la cuestión en la psicología social del prejuicio". *Ciencias Psicológicas* Vol. 4, no. 1 (2010), p. 58.

manteniéndose hasta la actualidad. Destacan las teorías de la impureza, la homogeneidad y la estructuración jerárquica de la sociedad.

3.1.1. Teoría de la impureza

La causa principal es la que se desarrolla en torno a la noción de impureza. Se considera que los *burakumin* son los herederos del triste legado de sus antecesores *eta* y *hinin*, al que están sometidos y donde no tiene lugar aparente una posible redención. La impureza se considera el motivo principal de la segregación social de sus predecesores, mediante la noción del *kegare post mortem*, es decir, aquel remanente de impureza que permanece tras la muerte. A priori, es de naturaleza transitoria, pues tras un determinado periodo de tiempo desaparece. Sin embargo, en el caso de los colectivos parias de esa época, la impureza estaba tan vinculada en su día a día que adquirió carácter permanente e inamovible²⁸. Así pues, se puede afirmar que los *burakumin* son presos de una impureza que se ha tornado congénita con el paso de los siglos²⁹.

Esta impureza sigue destacando hoy en día como uno de los factores por los que se siente y se mantiene cierta aversión y reparo hacia el colectivo. Resulta muy común que sirva como argumento principal para eludir y obstaculizar el matrimonio entre un miembro de la unidad familiar y un *burakumin*³⁰. Se pretende mantener la 'pureza de la sangre familiar', constituyendo esta unión un peligro para su integridad por la contaminación que traería consigo al *kettō* (血統, genealogía)³¹. En el ambiente laboral, dicha impureza también se emplea para justificar un trato diferencial y discriminatorio. Los *burakumin* no sólo siguen desempeñando las ocupaciones que monopolizaban sus antepasados, también se dedican a la realización de aquellos trabajos que se consideran de menor prestigio social. Para describir los empleos de los *burakumin* se utiliza la denominación de las tres ki: *kitanai* (汚い, sucio), *kiken* (危険, peligroso) y *kitsui* (きつい, duro)³².

Aunque la situación laboral de los *burakumin* ha mejorado considerablemente con el paso de los años, en su mayoría siguen relegados al desempeño de este tipo de ocupaciones. Los elementos de este debacle decadente son principalmente la carencia de una educación superior y la falta de recursos por su bajo nivel socioeconómico³³. Hasta hace relativamente poco tiempo, los *burakumin* no gozaban de una igualdad de derechos en lo que respecta al acceso a los mayores estadios de la educación en el país. Carentes de esta formación, poder alcanzar puestos de trabajo de mayor nivel

28 Esta impureza estaba tan arraigada en la población *burakumin* que les acompañó incluso después de su fallecimiento. Hasta los años 80, se consideraba socialmente aceptado que en sus lápidas se grabaran expresiones peyorativas como *chiku-otoko* (畜男, hombre animal) o *kawa-onna* (皮女, piel-mujer), pues el budismo justifica las diferencias sociales como consecuencia de sus acciones en existencias pasadas. Martí, J. *Op. Cit.*, pp. 191, 195-196.

29 *Ibid.*

30 Desde los años 70, se popularizaron las denominadas listas negras o *chimei sōkan* (地名総鑑), unas guías en las que figuraban los nombres y localizaciones de los distintos *buraku*, empleadas con objeto de identificar al potencial empleado o cónyuge como *burakumin*. *Ibid.*, p. 192.

31 Tablero, F.J "Minorías e identidad en Japón". *Kokoro: Revista para la difusión de la cultura japonesa* No.1 (2013), p. 5; Martí, J. *Op. Cit.*, p. 190.

32 *Ibid.*

33 Algunos autores consideran la cuestión socioeconómica, más concretamente los efectos del capitalismo, como una de las causas de la discriminación *burakumin*. Si bien es cierto que, dado su bajo perfil se han podido ver afectados como parte de la clase social más empobrecida, no se le puede otorgar una función absoluta para explicar y justificar la discriminación hacia el colectivo. Es sólo una de las caras del mosaico que supone la problemática *burakumin*. Martí, J. *Op. Cit.*, pp. 191, 195.

resulta cuanto menos complicado. Los empleos a los que quedan relegados, en su mayoría, no contribuyen a la mejora de su poder adquisitivo, por lo que seguirán ostentando, por regla general, un bajo perfil socioeconómico³⁴. Además, a pesar de que en las empresas se han tomado medidas en pos de la plena integración del colectivo, sigue existiendo cierto recelo a incorporar a miembros de la comunidad *buraku* como parte de su plantilla³⁵. En Japón, la pertenencia a una empresa tiene cierto cariz identitario, pues se emplea como un medio para presentarse en sociedad³⁶. Por miedo a dañar sus relaciones comerciales con potenciales clientes o empresas, el recelo a contratar a un miembro *burakumin* seguirá estando presente, en cierta medida, en la mentalidad de los ejecutivos.

3.1.2. Teoría de la falsa homogeneidad. *Nihonjinron*

El recurso de la homogeneidad se ha empleado con cierta asiduidad en los países modernos, con objeto de fomentar una ilusión de unicidad, apelando al sentimiento identitario de pertenencia entre los miembros de la sociedad. A pesar de que, en Japón, la pluralidad es un hecho harto demostrado, la prédica de Japón como un pueblo étnica y culturalmente indiferenciado y uniforme, en muchos casos, sigue constituyendo el discurso y la visión predilectos, llegando a ser percibido de esta manera incluso fuera de sus fronteras³⁷. Este discurso se ha fundamentado en ideas inculcadas durante décadas, que han servido como fuente de autopercepción e identificación de los miembros de la sociedad nipona, mediante el empleo de ficciones como la pureza racial, buscando así zafarse de nociones como la diversidad, negando la visible realidad dentro de su linde nacional³⁸. Por tanto, atendiendo a esta premisa, los japoneses constituirían una comunidad homogénea de personas (*tanitsu minzoku*, 単一民族), que haría de Japón un país racialmente unificado (*tanitsu minzoku kokka*, 単一民族国家)³⁹. Son muchos los estudios antropológicos y sociológicos que han basado sus investigaciones en la demostración de los orígenes heterogéneos de la sociedad japonesa, apuntando la posibilidad de que su procedencia esté vinculada con algunas zonas de Asia continental, como China y Corea, e indicando así, que muy posiblemente sea producto del mestizaje. Sin embargo, este origen continental no es muy bien recibido y las tesis que sustentan el origen prehistórico de la etnia japonesa han sido reafirmadas dentro de la nación⁴⁰.

A raíz de la Segunda Guerra Mundial, surge en Japón una tendencia de pensamiento que aboga por el denominado *nacionalismo cultural*. Es bajo su auspicio que se desarrolla el fenómeno del *Nihonjinron*, un movimiento literario que intentaba dar sentido y fundamentar los distintos aspectos de la identidad japonesa que hacían resaltar su carácter 'único'. Se pretende subrayar la singularidad

34 *Ibid.*, P. 191.

35 Se obliga a las empresas al cumplimiento de cierta cuota de contratación de miembros de la comunidad *buraku*, así como de otros colectivos minoritarios, como mecanismo para favorecer su integración social. Algunos japoneses consideran que esto propicia una 'discriminación positiva' y en torno a este tipo de ayudas del gobierno, ha surgido un movimiento denominado *han sabetsu*, contra-discriminación. *Ibid.*, pp. 193-194.

36 *Ibid.*, P. 190.

37 Tablero, F.J. *Op. Cit.*, pp. 1-2.

38 *Ibid.*

39 Burgess, C. "Maintaining Identities: Discourses of Homogeneity in a Rapidly Globalizing Japan". *Electronic Journal of Contemporary Japanese Studies* (29 mayo, 2012) Último acceso: 20 mayo, 2020 <http://www.japanesestudies.org.uk/articles/Burgess.html?pagewanted=all>

40 Tablero, F.J. *Op. Cit.*, p. 2.

de Japón como un país aislado y diferente, buscando identificar la quintaesencia de su *japonesidad* desde los distintos ámbitos de la sociedad⁴¹. Dentro del género del *Nihonjinron*, se recurre a un uso de los conceptos nacionalidad, etnicidad y cultura de manera prácticamente intercambiable⁴². Durante mucho tiempo, se desarrolló una literatura en el país en torno a la idea de que Japón tenía sus orígenes étnicos en los estadios más primigenios de su historia, buscando justificar esta visión mediante la utilización del material más conveniente y obviando aquello que podía obstaculizar este tipo de tesis⁴³.

En este contexto, los grupos étnicos o cuasi-étnicos como los *ainu*, coreanos *zainichi* y *burakumin* representan la alteridad ante aquella identidad que se considera como la única y verdadera etnia japonesa, quedando por ende relegados a la otredad y la marginación que eso trae consigo⁴⁴. Esta identidad se suele adscribir al término *Nihonjin* (日本人) y excluye a aquellos que pueden ser considerados japoneses administrativamente, pero no genuinamente⁴⁵. Incluso, se han llegado a desarrollar teorías que sustentan la idea de que estos colectivos tienen un origen diferenciado, con objeto de justificar y dar sentido a su alteridad⁴⁶.

3.1.3. Teoría de la jerarquización de la sociedad japonesa

Son muchos los autores que han mencionado en sus estudios el carácter marcadamente estratificado de la sociedad nipona, incluso describiendo y justificando su verticalidad⁴⁷. Sin embargo, si bien es cierto que Japón se ha tendido a considerar como una potencia muy jerarquizada, por cuestiones como su extremado protocolo y actuación correcta según la posición social, la realidad es que si atendemos a parámetros de análisis como la distancia de poder, podría considerarse una sociedad jerárquica limítrofe, un poco superior a la media de países⁴⁸.

En la época Tokugawa, la sociedad sí estaba más estratificada y la movilidad entre estamentos sociales era mucho más complicada. Se considera que todo esfuerzo por jerarquizar una sociedad y establecer marcadas líneas divisorias entre las distintas clases sociales responde a una necesidad de

41 *Ibid.*

42 Sugimoto plantea que estas nociones y su empleo podrían representarse en la ecuación triangular y tautológica $N=E=C$, que demuestra gráficamente que estas dimensiones se consideran sinónimos dentro de esta configuración del pensamiento '*nihonjinronista*'. Además, el autor afirma que, debido a la globalización, esta ecuación carece aún más de sentido, pues hay muchas excepciones que hacen que algunas personas no puedan adscribirse correctamente dentro de sus parámetros. Sugimoto, Y. "Making sense of Nihonjinron". *Thesis Eleven* No. 57 (1999), pp. 82-83, 87.

43 Kiley, C.J. "State and dynasty in archaic Yamato". *The Journal of Asian Studies* Vol. 33, no 1 (1973) p. 25; Habu, J., Fawcett, C. "Jōmon archaeology and the representation of Japanese origins". *Antiquity* Vol. 73, no. 281 (1999), pp. 587-588.

44 En la sociedad japonesa se utilizan conceptos como *uchi* (内, dentro) y *soto* (外, fuera) para remarcar la adscripción y la distinción entre distintas esferas. Las minorías estigmatizadas corresponderían a la esfera externa (*soto*) y los japoneses convivirían en la esfera interna (*uchi*). Brown, E. *Op. Cit.*, p.5.

45 Además, cuando se hace referencia a conceptos como 日本民族 (*Nihon minzoku*), se establece una distinción entre lo que se considera un grupo racial, étnicamente y culturalmente definido y único. Sugimoto, Y. *Op. Cit.*, p. 82.

46 Práctica muy utilizada en el discurso de las minorías estigmatizadas. Martí, J. *Op. Cit.*, p. 189.

47 Destaca el trabajo de Chie Nakane y su teoría de la verticalidad de la sociedad japonesa. Hata, H., Smith, W. "The Vertical Structure of Japanese Society as a Utopia". *Review of Japanese Culture and Society* Vol.1, no.1 (1986), p. 92.

48 Hofstede Insights "Japan". *Hofstede Insights* (2020). Último acceso: 19 mayo, 2020. <https://www.hofstede-insights.com/country/japan/>

control. Las clases gobernantes buscan, a través de la jerarquización, supervisar al resto de la sociedad, además de consolidar su autoridad y poder⁴⁹. Uno de los principales mecanismos que se emplean para ello es la creación de una base ideacional, que respalde el modelo de separación de los estratos sociales. Esto contribuiría, no sólo a justificar la posición superior de aquellos que se encuentren en la cúspide de la pirámide jerárquica, sino que también aportaría un sentido a las posiciones en los escalafones más bajos⁵⁰. Así pues, en la sociedad del Japón feudal, se justificaría la posición del emperador como ente superior y el lugar de las comunidades parias como la base de la pirámide jerárquica, en un rango inferior al resto de la población japonesa. Además, en el periodo Tokugawa, existía un malestar generalizado entre los campesinos por la presión del sistema en el que estaban adscritos, que favorecía a los samurái y los estratos sociales más elevados, en cuestiones como el pago de impuestos. Para evitar sublevaciones y paliar esa sensación de inferioridad, se fomentó desde el gobierno una mayor diferenciación y hundimiento de los colectivos marginales, empleándoles como chivos expiatorios⁵¹. Se siguió la premisa de que, intensificando la desigualdad de los *burakumin*, los campesinos se centrarían en intentar excluir a aquellos que se encontraban por debajo de ellos, en lugar de enfrentar a los que se situaban en posiciones superiores, no reparando tanto en su baja posición social⁵².

Autores como Brown, sacan a colación una consideración bastante relevante, la idea de la racialización del colectivo. Inicialmente, se puede pensar que hablar de la teoría racial o de racismo no tiene fundamento, pues los *burakumin* no constituyen una minoría étnica y ellos mismos no se identifican como tal. Por ello, se deben matizar ciertos conceptos para poder entender este marco teórico con mayor facilidad.

3.2. Análisis de la disciplina de la Psicología Social

Resulta evidente que la exclusión y la estigmatización tienen su base en la interacción social, de la que dependen y se nutren. Si bien es cierto que las contribuciones de la psicología social son de importancia capital a la hora de interpretar estos fenómenos, es necesario realizar un estudio más exhaustivo y buscar respuestas en contextos políticos, económicos, históricos, etc⁵³. Al fin y al cabo, son fenómenos que reposan sobre un terreno hirsuto y, para comprenderlos en su totalidad y poder enfrentarlos, se debe desenmarañar la tela de araña en la que guarecen. Para lograr entender los entresijos de la exclusión social y el trato discriminatorio hacia el colectivo *burakumin*, cabe analizar brevemente los mecanismos y dinámicas existentes en los que se fundamenta y que condicionan su desarrollo.

En primer lugar, es conveniente realizar una aclaración sobre la naturaleza del concepto discriminación. El término *discriminar*, proviene de la palabra latina *discrimino* (*discrimen-inis*) que significa separar, distinguir, diferenciar⁵⁴. En esencia, el término *discriminación* hace referencia al

49 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 197.

50 *Ibid.*

51 Brown, E. *Op. Cit.*, p.10.

52 *Ibid.*

53 Pascale, P. *Op. Cit.*, p. 58.

54 Strehie, M. "Latin Etymologies in Communication Terminology". *International Letters of Social and Humanistic Sciences* Vol. 18 (2014), pp. 58; *VOX Diccionario Ilustrado Latino-Español Español-Latino* (Vigésima tercera edición) (Barcelona: Larousse Editorial S.L., 2012), p.144.

hecho de diferenciar, ordenar y clasificar a través de la exclusión selectiva. Cuando se realiza una distinción entre grupos diferentes, con objeto de remarcar que uno ellos es superior y, por ende, el resto son inferiores y peores, se está llevando a cabo un uso peyorativo del término⁵⁵. En el lenguaje coloquial reciente, se asocia a la desigualdad de derechos y oportunidades, como una propensión a la perpetuación de acciones, prácticas y conductas que separan, excluyen y propician un entorno de inequidad⁵⁶.

Se debe igualmente matizar que la discriminación, así como el vituperio de cualquiera de sus manifestaciones, proviene de un enfoque de la ética en tiempos de la modernidad⁵⁷. Hasta la era moderna, no comenzaron a contemplarse los comportamientos que, desde ese entonces hasta la actualidad, se han considerado como elementos propios de esta noción. En tiempos de las sociedades feudales, esta discriminación se consideraba simplemente una mera distinción justificada, en su mayoría aceptada y sobre la que nadie cuestionaba su naturaleza. Podría decirse, en palabras de Mihashi, que simplemente “vivían dentro” de ella y que no fue hasta que se liberaron de las restricciones feudales, cuando comenzaron a materializarse este tipo de ideas⁵⁸. Por ende, cuando se trata la situación del colectivo *burakumin* en la era Tokugawa, se debería hablar en términos de segregación o trato diferencial, en lugar de emplear la nomenclatura de la discriminación. Si bien su uso sí podría estar justificado a raíz del periodo moderno en Japón, hasta la actualidad. Por otro lado, se debe ahondar en los mecanismos y factores que fundamentan y condicionan la manifestación de la discriminación: los estereotipos y los prejuicios.

Los estereotipos, a priori, son un mecanismo que responde a un proceso mental que se emplea ante la necesidad del ser humano por categorizar la información que recibe del entorno y, de este modo, simplificar su entendimiento identificando la realidad de un solo vistazo. De esta manera, puede aprehender el ambiente social, construir generalizaciones que sustenten las categorías sociales, económicas, etc. Bajo esta premisa y con este propósito, resulta evidente que pueden ser de gran utilidad como elementos para mapear cognitivamente la sociedad y anclarse a ella como un paisaje seguro y familiar⁵⁹. Así pues, los estereotipos son ideas, imágenes mentales simplificadas que constituyen un conjunto de creencias en base a atributos que se asignan a un grupo determinado. Se adquieren mediante el aprendizaje y son socialmente aceptados y compartidos, originando tradiciones de índole cultural. Por tanto, su función es cognitiva, perceptiva y de categorización⁶⁰.

Negativos o positivos, los estereotipos suelen responder siempre a la caricaturización de un colectivo, pues el refuerzo extremo de una categoría, en detrimento de las demás, no ayuda a

55 Andrade, M. *Op. Cit.*, p. 127.

56 Poncela, A. “Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores”. *Antropología Experimental* No 11 (2011), p. 319.

57 Hottois, G. “La diversidad sin discriminación: entre modernidad y posmodernidad”. *Revista colombiana de Bioética* Vol. 2, no 2 (2007), p. 46.

58 Mihashi, O. “The symbolism of social discrimination: A decoding of discriminatory language”. *Current Anthropology* Vol. 28, no 4 (1987), p.19.

59 Sin embargo, su mala prensa ha nublado las posibilidades de tener una consideración generalizada en nuestras sociedades de los estereotipos como un mero mecanismo de identificación y categorización Rapport, N., Overing, J. *Social and cultural anthropology: The key concepts* (Londres: Routledge, 2014), p. 343; Poncela, A. *Op. Cit.*, p. 318.

60 Existen estereotipos de diversa índole. Considerando su orientación pueden ser *auto estereotipos*, a los que se adscriben los miembros de un mismo grupo para definirse, así como *hetero estereotipos*, adjudicados por otros colectivos. En cuanto a la perspectiva que se tenga de un grupo pueden ser positivos, negativos o neutros. Poncela, A. *Op. Cit.*, p. 318.

fomentar y respaldar un conocimiento veraz y un acercamiento hacia otros grupos que se consideran diferentes al nuestro⁶¹. Cuando se piensa en estereotipos, los de carácter negativo gozan de un especial protagonismo, pues dada su vinculación con los prejuicios y su participación activa en el desarrollo de actitudes discriminatorias, son los que mayores estragos ocasionan⁶². La visión estereotipada que se tiene con respecto a los *burakumin*, se basa en las creencias de que son violentos e irracionales, moralmente débiles y de escasa inteligencia, además de ser propensos a enfermedades congénitas por su forzada endogamia⁶³.

Martí expone en su tesis algunas de las historias y relatos que escuchó de miembros de la sociedad japonesa, en los que se describe la supuesta naturaleza y el comportamiento de los *burakumin*, según su interpretación y visión del colectivo. Por ejemplo, en una de sus entrevistas, se le aseguró que en caso de accidente automovilístico con un conductor *burakumin*, aunque éste tuviera la culpa de la colisión, actuaría de manera irracional y violenta. Además, se sugiere que, en caso de juicio, los “suyos” irían a defenderle ciegamente sin tener en cuenta su culpabilidad, sólo por el hecho de ser un miembro del colectivo⁶⁴. Además, Martí nos expone que esta consideración de su naturaleza violenta, es incluso utilizada por los propios jóvenes en trifulcas callejeras para infundir terror en su adversario⁶⁵.

Este tipo de afirmaciones corresponden a lo que se denomina una actitud prejuiciosa. Si nos remitimos a la etimología del término, prejuicio proviene de la palabra en latín *præiudico* (*præiudicium-ii*) más concretamente es una conjunción de *præ* (pre-, previo) e *iudicium-ii* (juicio)⁶⁶. Por tanto, se podría definir este concepto como una “manera de juzgar preconcebida, que se basa en estereotipos, cuyo fundamento no ha sido verificado”⁶⁷. Así pues, son juicios y opiniones de carácter marcadamente despectivo, que surgen sin una reflexión crítica e investigativa y que, por ende, generalmente no tienen una base sólida y lógica⁶⁸. Se basan en creencias estereotipadas y atributos negativos asociados a un grupo determinado, sin realmente tener un conocimiento previo sobre ningún miembro del colectivo o del conjunto en sí mismo. Aportan, por tanto, una valoración emocional a estas convicciones estereotípicas, que abundan en nuestras sociedades, fomentando el rechazo, culturalmente construido y aprendido. Además, su finalidad es provocar efectos en la consideración de aquellos en quienes recae el prejuicio en sí mismo, por lo que influyen en el plano conductual, propiciando la aparición de la discriminación y la exclusión social que trae consigo⁷⁰.

61 Andrade argumenta que los estereotipos siempre empobrecen y desfiguran la realidad según los criterios que identificamos como propios, por lo que no deben considerarse como elementos fiables. Andrade, M. *Op. Cit.*, p. 125.

62 Rapport, N. y Overing, J. *Op. Cit.*, p. 345.

63 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 187.

64 Algunos de los estereotipos positivos que se adscriben a los *burakumin*, es que son gente más extrovertida y solidaria. Pero esta solidaridad puede ser interpretada como algo negativo e incluso sectario. *Ibid.*

65 *Ibid.*

66 Vox. *Op.Cit.*, p.268.

67 Campo, A.L. *Diccionario básico de Antropología* (Quito: Abya Yala, 2008), p. 133.

68 Andrade, M. *Op. Cit.*, p. 124.

69 Poncela, A. *Op. Cit.*, p. 319.

70 De esta forma, podemos concluir que, el estereotipo actúa en el plano *mental-cognitivo*, el prejuicio lo hace en el *emocional-evaluativo* y la discriminación involucra la esfera *conductual*. *Ibid.* pp. 319-320.

Así pues, este tipo de discursos que retratan a los *burakumin* desde una óptica tan negativa, constituyen un conglomerado de prejuicios que contribuyen, aún más, a la formación de un muro invisible que les relega al ostracismo social. Las creencias estereotipadas negativas y los prejuicios marcan puntos de referencia para estipular lo que se considera inapropiado y, por ende, se debe evitar. Los *burakumin* constituyen el marco referencial negativo por excelencia, destacando, en contraposición, la sociedad japonesa y su sistema de valores como modelo positivo a seguir⁷¹.

Además, con objeto de aumentar la distancia entre los *burakumin* y el resto de japoneses, se fundamenta la teoría de que los *burakumin* constituyen una suerte de gueto que dispone de su propia cultura y costumbres, que sirve como lazo de unión entre sus miembros y como línea divisoria con respecto al resto de la sociedad. Con relación a este supuesto, surgen varias preguntas que merece la pena plantearse: ¿son los *burakumin* considerados una minoría étnica? ¿Podemos hablar de racismo cuando analizamos las dinámicas de marginación que experimenta el colectivo? Los *burakumin*, a priori, no se consideran una minoría étnica, e incluso ellos mismos no se identifican como tal. Se cree que carecen de componentes de carácter étnico *per se*, a pesar de que se fomente su creación mediante este tipo de discursos, con objeto de justificar su carácter y trato diferencial por parte del resto de la sociedad⁷². Martí argumenta en su estudio que no poseen los elementos que se adscriben usualmente a las minorías étnicas, como puede ser un territorio delimitado, poseer una cultura diferenciada y una conciencia positiva de sí mismos.

Cabe destacar que el término de minoría étnica sigue sujeto a múltiples interpretaciones. Autores como Weber, consideran los grupos étnicos como construcciones cuya existencia es siempre problemática, oponiéndose a las aproximaciones que vinculan el aislamiento geográfico y social como base de una diversidad étnica⁷³. Además, si bien es evidente que se pueden imponer elementos de carácter étnico a un colectivo, con objeto de justificar un trato diferencial, lo cierto es que algunas dinámicas de las minorías étnicas sí pueden tener cierto sentido en el colectivo *burakumin*. En su tesis, Bari identifica los grupos étnicos como organizaciones sociales de índole local, que se caracterizan por la existencia de normas de auto inclusión, así como aquellas externamente atribuidas, fundamentadas en un sistema de valores. Este sistema de valores ordena tanto las relaciones externas como las internas, definiendo los límites étnicos del colectivo en el panorama social⁷⁴. Siguiendo la premisa anterior, la sociedad japonesa contribuye a la creación y consolidación de un marco normativo, además de un conjunto de elementos representativos de una supuesta subcultura *burakumin*, delineando sus límites étnicos y constituyendo su alteridad⁷⁵. Si se tienen en consideración las visiones más subjetivistas de disciplinas como la Antropología social, se puede sugerir que la identidad étnica es una construcción imaginaria, que no tiene por qué tener

71 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 198.

72 Autores como Gordon argumentan que tras su obligada marginación es indiscutible que disponen de cierto grado de autonomía cultural, si bien otros como Martí afirman que se trata tan sólo de diferencias de cariz local, pero que no tienen el suficiente peso para poder configurar una cultura *burakumin* propia. Gordon, J. "From liberation to human rights: Challenges for teachers of the Burakumin in Japan". *Race Ethnicity and Education* Vol. 9, no 2 (2006), p. 184; Martí, J. *Op. Cit.*, pp.199-200.

73 Bari, M.C. "La cuestión étnica: Aproximación a los conceptos de grupo étnico, identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas". *Cuadernos de Antropología Social* No. 16 (2002), p. 151.

74 *Ibid.*, p. 153.

75 Así pues, en el caso de los grupos étnicos minoritarios, la constitución de su identidad se elabora por parte de los grupos externos mediante los prejuicios y estereotipos, construyéndose su identidad a raíz de la contraposición y la diferencia. *Ibid.*, p. 157.

una referencia cultural concreta, así como que los grupos étnicos son una entidad que surge de las diferencias culturales entre los distintos colectivos, que interactúan en un contexto global⁷⁶. Así pues, el colectivo *burakumin*, en principio, parece poseer alguna de las características propias de las minorías étnicas, pero no puede considerarse plenamente como tal por su carencia de muchas otras, además de que sus miembros no se identifican como tal. Por ello, algunos autores parecen ser partidarios de considerar al colectivo como un grupo cuasi-étnico, en contraposición con otros grupos también socialmente discriminados en Japón, como los *ainu* y los coreanos *zainichi*, que sí se adscriben plenamente a esta denominación⁷⁷.

En lo que respecta a la exclusión social que experimentan los *burakumin*, cabe preguntarse si se puede explicar dentro de las dinámicas del racismo. Resulta evidente que son fenotípicamente idénticos al resto de la población nipona, pues no dejan de ser japoneses a los que, debido a la consideración impura de sus ocupaciones, se les marginó y segregó durante siglos⁷⁸. Cabe destacar sin embargo que, dentro de la perspectiva de la Psicología social, se ha procurado desvincular el racismo del término *raza*. Según algunos autores, el mero hecho de hablar de razas a estas alturas del desarrollo humano carecería de sentido, pues somos productos de un proceso de mestizaje constante que se remonta muchas generaciones atrás⁷⁹. Así pues, para poder hablar de la problemática del racismo y sus efectos, se debe descartar el concepto de *raza* como categoría de análisis⁸⁰. Siguiendo esta premisa, hablaremos de los *burakumin* no como una raza, si no como un colectivo 'racializado', formando parte de lo que se podría denominar "proyecto racial"⁸¹. A diferencia de otras minorías presentes en la sociedad japonesa, los *burakumin* son aquellos que parece que han sido objeto de un proceso de "formación racial". En otras palabras, a lo largo de su historia, su estatus ha sido constantemente redefinido por instituciones religiosas y estatales, con objeto de fomentar su exclusión social y su posición desigual en la sociedad⁸². De este modo, sí se podría argumentar que han sido víctimas de un trato discriminatorio con ciertos tintes racistas⁸³.

Por último, en lo que respecta a la problemática *burakumin*, son pocos los trabajos que dan voz a los propios miembros del colectivo, con objeto de que describan, en primera persona, su interpretación sobre la misma. Tin Tin Htun, abordó en su trabajo una serie de entrevistas a miembros de las tres minorías predominantes de la sociedad japonesa, los *burakumin*, los *ainu* y los coreanos *zainichi*. En su trabajo de campo, entrevistó a personas de distinto género y edades, algunos implicados en la lucha por la defensa de los derechos de sus comunidades, pero no la totalidad de ellos. La tesis principal que defiende, tras cotejar los distintos testimonios, es que los miembros de grupos

76 *Ibid.*, p. 152.

77 Sugimoto, Y. *Op. Cit.*, p. 87.

78 Brown, E. *Op. Cit.*, p. 3.

79 Grossi, F.J., "Prejuicio y discriminación: una perspectiva psicosocial". *Cooperación al desarrollo y bienestar social*. (2004) p. 432.

80 *Ibid.*, p. 433.

81 Se denomina *proyecto racial* a las acciones sociales y políticas con objeto de promover una racialización y una situación de desigualdad social, mediante la vía institucional y estatal. Brown, E. *Op. Cit.*, p. 4.

82 *Ibid.*

83 Atendiendo a las cinco formas de racismo que ofrecen Kleinppenning y Hagendoorn en su obra, la modalidad de racismo a la que mejor se adscribiría la problemática de los *burakumin*, es el racismo simbólico. Grossi, F.J., *Op. Cit.*, p. 426.

minoritarios no son recipientes pasivos de la discriminación, en los que sus identidades quedan cicatrizadas de manera indeleble en sus vidas. El autor argumenta que, gracias a las narrativas de las entrevistas, es posible otra interpretación⁸⁴. A pesar de que, indudablemente, la cuestión del estigma social está interrelacionada con el colectivo minoritario, así como a la tendencia al trato negativo por parte del resto de la sociedad, los propios miembros no se describen a sí mismos como víctimas y consideran que su identidad étnica es tan solo una parte de su identidad. Está en el plano personal de cada individuo decidir hasta qué punto la existencia de un estigma puede condicionar su vida y la consideración que tienen sobre ellos mismos⁸⁵. En la mayoría de estos colectivos, existe una enorme brecha generacional en lo que respecta a la búsqueda de la defensa de los derechos y la visibilidad del grupo. Por regla general, las nuevas generaciones son más abiertas al cambio o, simplemente, no le otorgan una importancia categórica al hecho de ser miembros de estas comunidades. Lo consideran como algo que forma parte de sus orígenes pero que no debe condicionarles⁸⁶. Incluso, algunos desconocen su procedencia, pues sus padres y familiares han optado por encubrirla, con objeto de fomentar su plena integración y evitar un sentimiento en ellos de pesadumbre y desazón⁸⁷. Esto, por otra parte, demuestra que las personas de mayor edad son más propensas a tener una visión más pesimista con respecto a su identidad minoritaria⁸⁸.

En términos generales, se pueden distinguir tres tipos de actitudes o aproximaciones a la problemática de su estigmatización y exclusión social: el estoicismo, el activismo y el escapismo⁸⁹. Algunos miembros de estas comunidades puede que tengan una visión pesimista, creyendo que quedarán relegados a una situación inferior y, por ende, serán objeto de un trato discriminatorio, por el hecho de ser miembros de su comunidad. Otros, están plenamente orgullosos de sus orígenes y tenderán a ser partícipes en movimientos activistas por la defensa de sus derechos⁹⁰. Sin embargo, hay personas que no consideran que su procedencia sea relevante en sus vidas, por lo que no le otorgan un carácter decisivo e incluso lo obviarán, sobre todo en sus tentativas para “pasar” a formar parte de la sociedad japonesa⁹¹. Lo que está claro es que cada persona en una sociedad lidia con la complejidad de las dinámicas de la identificación y la exclusión social dentro de un plano individual. Así pues, los miembros de los colectivos marginados o estigmatizados, tendrán sus propias interpretaciones sobre su identidad como minoría, como persona y como miembro de la sociedad en la que vive, con relación a sus vivencias y experiencias individuales⁹².

84 Htun, T. “Social identities of minority others in Japan: Listening to the narratives of Ainu, Buraku and Zainichi Koreans”. *Japan Forum* Vol. 24, no. 1 (2012) p. 10.

85 *Ibid.*

86 *Ibid.*, p. 6.

87 Muchos descubren su identidad durante su infancia o adolescencia, cuando miembros de la sociedad japonesa les hacen saber sus orígenes, remarcando que se trata de algo indeseable. Los más ajenos a esta realidad, lo pueden incluso descubrir en el momento en el que la familia de un futuro cónyuge realiza sus investigaciones. Cuando descubren sus orígenes, sobre todo sus implicaciones negativas, algunos experimentan un shock emocional tan fuerte que optan por cometer suicidio. Martí, J. *Op. Cit.* p. 201.

88 Htun, T. *Op. Cit.*, p. 6.

89 Martí, J. *Op. Cit.*, p. 194.

90 *Ibid.*

91 Htun, T. *Op. Cit.*, pp. 11-12.

92 *Ibid.*, pp. 13-14.

4. Activismo

Se podría argumentar que los *burakumin* son un colectivo reconocido en Japón por ser partícipe de un activismo sonoro, que ha luchado fervientemente por lograr la eliminación de los condicionantes que propician un trato discriminatorio, además de abogar por la defensa y el cumplimiento de sus derechos como individuos y ciudadanos. En rasgos generales se considera que el activismo *buraku* se bifurca en dos corrientes principales, ambas tomando como punto de referencia una organización que las representa. Estas dos asociaciones son la Liga de la Liberación Burakumin (más reconocida por sus siglas en inglés BLL) y el Zenkai ren, ambas ligadas, hasta cierto punto, a una ideología que ha caracterizado el curso de sus acciones, así como sus propuestas de futuro para la mejora de la situación del colectivo.

Durante muchos años se ha tendido a considerar a la BLL como punto de referencia para identificar y definir a todos los miembros de la comunidad *burakumin*. A pesar de su fuerza y protagonismo en el desarrollo de la lucha activista del colectivo, no es la única organización que representa a esta comunidad⁹³. Además, el grupo social de los *burakumin* está conformado por multitud de individuos que no tienen una misma consideración sobre la naturaleza de su propia identidad, sus orígenes, sus derechos o la orientación que debe tomar la lucha por la defensa de los mismos⁹⁴. Por tanto, no se debería tomar la ideología y la definición que ofrece dicha organización, sobre los *burakumin*, como la única y verdadera. Ambas organizaciones tienen un denominador común, un antecesor que marcó el comienzo del movimiento social a favor de la defensa de los *burakumin* en la sociedad japonesa.

4.1. Origen del activismo: Suiheisha

Como principal fuerza reactiva al Edicto de Emancipación, tras muchos intentos fallidos, surge en 1922 Suiheisha⁹⁵, organización que luchó fervientemente por la abolición de la segregación del colectivo, la mejora de su calidad de vida y el pleno cumplimiento de sus derechos como miembros de la sociedad⁹⁶. Liderada por Matsumoto Jiichirō, también se dedicó de lleno a la defensa de los derechos de aquellos colectivos víctimas de un trato discriminatorio⁹⁷.

Si hacemos referencia a los procedimientos empleados por el movimiento *burakumin*, el ineludible protagonista es *kyūdan*, más reconocida como la táctica de denuncia. Se trataba de una técnica muy controvertida, pues a modo de protesta acalorada, se buscaba encarar y exponer al causante de escarnio público contra alguien del colectivo *burakumin*. Se pretendía que el ofensor se retractara por la perpetuación de sus actos discriminatorios y se disculpara públicamente⁹⁸. Sin embargo, esto a menudo no sucedía, por lo que constantemente se producían trifulcas violentas⁹⁹. Esta fórmula la

93 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 344.

94 Htun, T. *Op. Cit.*, p. 13; Reber, S. *Op. Cit.*, p. 316.

95 Neary, I. (2003) *Op. Cit.*, p. 270.

96 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 305.

97 Tsutsui, K. "Human rights and minority activism in Japan: Transformation of movement actorhood and local-global feedback loop". *American Journal of Sociology* Vol. 122, no 4 (2017), p. 1077.

98 Brown, E.S. *Op. Cit.*, p. 12.

99 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 332; Brown, E.S. *Op. Cit.*, p. 12.

patentó y desarrolló por vez primera Suiheisha, considerándose una de las principales herencias que esta organización cedería a sus descendientes, como un mecanismo fundamental en la lucha activista. Suiheisha goza de una importancia capital en el origen y posterior desarrollo del movimiento *burakumin* en Japón, pues fomentó una nueva ideología con respecto a su estatus social, incentivando un sentimiento de empoderamiento en la comunidad y consolidando las bases para el futuro activismo¹⁰⁰.

4.1.1. Lucha por los Derechos Humanos: logros y avances

Matsumoto Jiichirō buscaba crear conciencia dentro del colectivo, acerca del importante papel que debían jugar los derechos humanos en la lucha por lograr su cometido. Así pues, el movimiento activista aumentó sus esfuerzos en su tentativa por internacionalizar la problemática *burakumin*, recurriendo a los derechos humanos como instrumento y caldo de cultivo para poder otorgarle una mayor repercusión. Sin duda, se trata de una relación bidireccional de mutuo beneficio, pues mediante su internacionalización se favorece la alianza con otros movimientos sociales de similar naturaleza y objetivos, pudiendo llegar a presionar a los gobiernos locales para que mejoren su situación dentro de su propia nación¹⁰¹. Siguiendo el legado que había dejado Matsumoto Jiichirō tras su fallecimiento, a partir de la década de 1970, la BLL se adscribió a distintos pactos y tratados internacionales sobre los derechos humanos, buscando su constante ratificación por parte del gobierno japonés a lo largo de los años¹⁰².

En 1988, el movimiento *burakumin* fundó el IMADR (*International Movement Against All Forms of Discrimination*), una asociación sin ánimo de lucro e independiente de la BLL y del gobierno, que lucha por la completa eliminación de la discriminación y el racismo, a través de la consolidación de una solidaridad entre grupos minoritarios discriminados en el panorama internacional¹⁰³. Así pues, mientras la BLL aborda el *buraku mondai* desde un plano doméstico, IMADR es el canal para sacarlo a la palestra en el plano internacional.

4.1.2. BLL vs Zenkai ren (similitudes y discrepancias)

La Liga de la Liberación Burakumin se fundó tras el desmantelamiento de Suiheisha, en la década de 1950. Se la considera uno de sus descendientes directos y fue liderada por Matsumoto Jiichirō hasta el momento de su muerte¹⁰⁴. Su importancia capital dentro de la lucha activista *burakumin* es innegable, pues desde sus inicios ha procurado exponer y eliminar el trato discriminatorio contra el colectivo, así como buscar arduamente mejorar su situación¹⁰⁵.

Zenkai ren es considerada como la organización antagonista por excelencia de la BLL, que surgió a raíz del descontento y disconformidad con algunos de sus ideales, en el momento de su reorganización tras el desmantelamiento de Suiheisha¹⁰⁶. Estos miembros alienados estaban más

100 Brown, E.S. *Op. Cit.*, p. 14.

101 Tsutsui, K. *Op. Cit.*, pp. 1063, 1078.

102 *Ibid.*

103 IMADR "About IMADR" *IMADR* (web oficial). Último acceso: 26 abril, 2020. <https://imadr.org/about/>

104 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 326.

105 Neary, I. (2003) *Op. Cit.*, 270.

106 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 327.

vinculados al Partido Comunista Japonés y a sus tendencias ideológicas, además de ser reacios a los métodos de actuación de la BLL¹⁰⁷. En la actualidad, el Zenkai ren sigue manifestando abiertamente su tendencia política y su vinculación con el partido, a diferencia de la BLL que está exenta de afiliación política. En cuanto a la membresía, Zenkai ren además de contar con afiliados al Partido Comunista Japonés, se compone principalmente de miembros de la intelectualidad japonesa, contando apenas con integrantes del propio colectivo *burakumin* en sus filas. En la BLL, sin embargo, la gran mayoría son *burakumin* provenientes de diversas esferas socioeconómicas¹⁰⁸.

En primer lugar, cabe analizar la consideración que tiene cada organización sobre la discriminación, en lo que respecta a su origen y su naturaleza.

La BLL considera que tiene sus raíces en una cuestión de castas, mediante la que se justificaría el origen y el mantenimiento de su segregación a lo largo de los años. Por otro lado, el Zenkai ren sostiene que se basa en una problemática de clases y, por ende, se trataría de un asunto de índole socioeconómica¹⁰⁹. Sin embargo, tal y como se ha desarrollado con anterioridad, el *buraku mondai* es un gran mosaico de enorme complejidad, por lo que reducirlo a un asunto de clases o de castas exclusivamente podría resultar una visión bastante simplista¹¹⁰. En lo referente a la naturaleza de dicha discriminación, la definición que aporta la BLL es mucho más amplia que la del Zenkai ren, pues considera que ésta se compone de distintos elementos presentes en el entorno laboral y el matrimonio, así como las actitudes segregacionistas y los graffiti discriminatorios contra los *burakumin*¹¹¹. Considera que para evitar que se perpetúen, se debe identificar al ofensor y educarle acerca de la realidad del colectivo. Por el contrario, Zenkai ren considera que el empleador o el posible futuro cónyuge deben tener derecho a elegir según sus criterios personales, pues de lo contrario, se podría atentar contra la libertad de expresión y los derechos de privacidad individual¹¹². De hecho, entre los métodos de actuación empleados por la BLL, el procedimiento al que se ha opuesto Zenkai ren de manera más tajante ha sido la táctica de *kyūdan*, criticándola abiertamente desde sus inicios hasta la actualidad¹¹³. Con el paso del tiempo, el objetivo principal de la BLL se ha tornado en educar a aquellos que cometan un acto discriminatorio mediante el diálogo pacífico, si bien consideran válido emplear esta técnica como último recurso y en caso de necesidad¹¹⁴.

Ambas organizaciones tienen una visión diferenciada en lo que respecta a la situación actual de la problemática. BLL considera que la estigmatización sigue causando estragos hoy en día, por lo que el curso de sus acciones se centra en la discriminación remanente¹¹⁵. Considera necesaria la

107 *Ibid.*

108 *Ibid.*

109 *Ibid.*, p. 329.

110 *Ibid.*

111 *Ibid.*, p. 330.

112 *Ibid.*, pp. 330-331.

113 Con el paso de los años, se puso en tela de juicio incluso por parte de la propia Suiheisha y se reconfiguró. *Ibid.*, pp. 331-332.

114 Además, la BLL desarrolló una táctica complementaria denominada *Gyōsei Tōsō*, con la que se reconoce y se busca que la lucha no sólo se centre en la persona que ha cometido la ofensa, si no en la estructura social que hace eso posible. De esta manera, se produce un cambio muy relevante de una problemática individual a una estructural. *Ibid.* (Reber); Bondy. C. *Op. Cit.*, p.14.

115 *Ibid.* (Reber) p. 330.

implantación de una legislación antidiscriminatoria en el país, para contar con un apoyo legal que ampare y asegure los derechos de los colectivos socialmente marginados y estigmatizados. Su objetivo principal es lograr una sociedad libre de prejuicios y exclusión, en la que imperen el respeto por los derechos humanos y la solidaridad¹¹⁶.

Por otra parte, si bien Zenkai ren concordaría a priori con la idea de que la discriminación sigue existiendo actualmente, pone su foco de atención en las mejoras que se deben implantar para poder solventar las diferencias entre los *burakumin* y el resto de la sociedad japonesa¹¹⁷. Esta organización sostiene que la implantación de una ley antidiscriminatoria iría en detrimento del propio colectivo y de la sociedad en general¹¹⁸. Ven el problema de la discriminación *burakumin* como un remanente del feudalismo, que fue explotado por el sistema capitalista. Por tanto, la situación depauperada de los *burakumin* habría sido resultado y se habría visto reforzada por el sistema capitalista, de tal manera que estarían al mismo nivel que el resto de grupos sociales con menos recursos. Defiende que no se debe hacer una distinción de los *burakumin* en su propio beneficio, pues favorecería la existencia y perpetuación de un trato desigual¹¹⁹. Para el Zenkai ren lo idóneo es eliminar las discrepancias que existen entre los *burakumin* y el resto de ciudadanos japoneses, instando a los *burakumin* a abandonar su “atraso histórico”, buscando su completa asimilación¹²⁰.

4.1.3. Estudio de caso: El Incidente Sayama

El Incidente Sayama (*Sayama Jiken*, 狭山事件), es el sobrenombre con el que se alude a un caso judicial que gozó de gran trascendencia en el país y en la sociedad nipona, que incluso ha logrado tener repercusión a escala internacional, siendo referenciado en multitud de películas, series, libros, etc¹²¹. Es considerado como una de las mayores ejemplificaciones de la discriminación *burakumin*, siendo el suceso del que mayor eco se ha hecho en el país, debido a su carácter representativo sobre la situación de la comunidad. En este proceso penal, se juzga la supuesta culpabilidad de Ishikawa Kazuo, un miembro de la comunidad *burakumin*, por perpetrar un cruento homicidio y violación que acabó con la vida de Nakata Yoshie, una adolescente de dieciséis años, en la ciudad de Sayama (Saitama).

Su relevancia reside en la consideración generalizada, fundamentalmente dentro del colectivo, de que el proceso de detención y encarcelamiento se llevaron a cabo de manera nefasta y acelerada, motivados por un sistema penal negligente, además de por una visión discriminatoria contra los *burakumin*. Se cree que las medidas y técnicas que se emplearon durante el desarrollo del caso fueron de marcado carácter coercitivo y de dudosa moralidad, evidenciando la negligencia tanto del cuerpo policial como del sistema judicial japonés de la época¹²². A pesar de las constantes

116 *Ibid.*, pp. 341-342.

117 *Ibid.*, p. 330.

118 *Ibid.*, pp. 339-340.

119 Sobre esto la BLL argumenta que, dentro de la propia clase social trabajadora, los *burakumin* siguen siendo víctimas de un trato diferencial, pues sólo optan a puestos de trabajo inferiores, como mano de obra menos cualificada que no puede conseguir los mismos salarios ni las mismas oportunidades. *Ibid.*, p. 340.

120 *Ibid.*, p. 349.

121 Wetherall W. “Sayama case timeline. The murder of Nakata Yoshie”. *Yosha Bunko* (febrero, 2006) Último acceso: 21 marzo, 2020. http://www.yoshabunko.com/minorities/Sayama_case_timeline.html

122 Neumann, C.J. “Arrest First, Ask Questions Later: The Japanese Police Detention System”. *Dickinson Journal of International Law* Vol. 7, no. 2 (1989), p. 253.

apelaciones de la defensa durante su encarcelamiento, recabando y aportando pruebas que prácticamente desmienten su implicación en el homicidio, se le sigue considerando culpable, incluso después de su liberación¹²³. Por ello, organizaciones asociadas a la BLL e Ishikawa, han realizado campañas de recogidas de firmas, con objeto de presionar mediáticamente al Tribunal Supremo de Tokio y conseguir que acepte una nueva apelación, esperando lograr una sentencia absolutoria.

Además, se han desarrollado otras iniciativas, como la realización de documentales con objeto de arrojar algo de luz sobre la problemática del sistema judicial japonés de aquella época, abordando algunos casos en los que, por negligencia, se cometió el error de procesar y encarcelar a gente inocente. Además, se aborda el tema de la dificultad que tienen estas personas para poder limpiar su nombre, luchando por conseguir que se reconozca su inocencia en un país en el que, una vez te atribuyen el yugo de la culpabilidad, es muy difícil liberarse de tan pesada carga. La llama de la controversia, lejos de extinguirse con el paso del tiempo, sigue estando presente, en cierta medida, en la sociedad japonesa, siendo avivada por la BLL que aún lucha por mantenerla en la pira hasta que se asuma la completa inocencia de Ishikawa. Con ello, abogan por una causa de mayor envergadura, representar la problemática de la discriminación que ha experimentado el colectivo *burakumin* desde hace años y que, según su parecer, sigue haciendo mella en la actualidad. Es, con gran diferencia, el proceso judicial en el que las organizaciones activistas *burakumin* han destinado una mayor cantidad de tiempo, esfuerzo y recursos, con objeto de lograr una resolución favorable y conseguir que se haga justicia.

5. Reflexión crítica

Tras realizar un proceso de análisis y retrospectiva sobre la historia y el desarrollo del colectivo *burakumin*, resulta evidente que, en lo que respecta a su situación en la sociedad japonesa, han experimentado una notable mejoría. Este progreso se ha logrado de manera paulatina y constante a lo largo de los años, consiguiendo avances de gran envergadura en distintos ámbitos. Las comunidades *buraku* ya no son esos asentamientos que se encontraban relegados al ostracismo y al aislamiento, en el que las condiciones de vida eran de una calidad deplorable. Gracias a las ayudas gubernamentales y a la lucha activista, se realizaron procesos de reconstrucción de las comunidades y se ha logrado una mejoría en el reconocimiento de los derechos del colectivo. Sin embargo, resulta evidente que el estigma de los *burakumin* ha encontrado la forma de perpetuarse, adaptándose a las dinámicas de la sociedad japonesa a lo largo de las distintas etapas de su desarrollo histórico. La naturaleza de la exclusión social ha ido actualizándose de igual manera, empleando nuevas mecánicas que fundamentan la manifestación de las actitudes discriminatorias. Con el desarrollo de Internet y las redes sociales, en la actualidad siguen existiendo comentarios vejatorios e hirientes en foros, protegidos por la máscara del anonimato que, a menudo, contribuye a eximirles de cualquier responsabilidad. Además, se han desarrollado nuevos medios para la difusión de los antecedentes

123 IMADR “Examine the Evidence: The Sayama Case” IMADR: The Sayama Case Page. Último acceso: 12 abril, 2020. <https://www.imadr.org/sayama/evidence.html>; BLL “Sayama jiken ‘Kamoi’ no shashin” [Fotografía del ‘kamoi’ en el Incidente Sayama] 狭山事件資料室・部落解放同盟中央本部 Último acceso: 12 abril, 2020. <http://www.bll.gr.jp/sayama/s-sayam-kamoi.html>; BLL “Hiseki ni wa akirakana sōi ga aru” 筆跡にはあきらかな相違がある [Hay una clara diferencia en la escritura manual] 狭山事件資料室・部落解放同盟中央本部 Último acceso: 12 abril, 2020. <http://bll.gr.jp/sayama/s-sayam-hiseki.html>

124 Hirano, K. “Documentary Takes a Look at Friendship in the Aftermath of Wrongful Imprisonment”. *The Japan Times* (16 marzo, 2018) Último acceso: 12 marzo, 2020. <https://www.japantimes.co.jp/culture/2018/03/16/films/documentary-takes-look-friendship-aftermath-wrongful-imprisonment/#.XqpQLcgzZEZ>

de los *burakumin*, una actualización de las *chimei sōkan* acorde a los nuevos tiempos¹²⁵. Si bien se ha mejorado la situación de los burakumin en el ámbito matrimonial y laboral, sigue existiendo cierto recelo por parte de los japoneses a involucrarse con algún miembro de este colectivo.

Durante el proceso de investigación, motivada por la curiosidad de saber si los *burakumin* tenían una cultura y costumbres propias, descubrí algunas canciones protesta dedicadas al colectivo y a su discriminación de antaño. La canción 「手紙」 (*tegami*, carta) de Okabayashi Nobuyasu, narra la triste historia del conflicto de una pareja que lidia con impedimentos familiares para estar juntos, debido a la procedencia *burakumin* de uno de ellos. La sección de comentarios de un vídeo de esta canción, en la plataforma de YouTube, me ha servido como una suerte de pequeña ventana por la que observar las diferentes posturas e impresiones que tienen los japoneses al respecto, en la actualidad¹²⁶. La mayoría de los comentarios señalan la necesidad acuciante de erradicar todo tipo de discriminación en la sociedad japonesa, inclusive las deplorables consecuencias que ha experimentado el colectivo *burakumin*. Otros usuarios afirman en sus comentarios que eran ajenos a la existencia del *buraku mondai*, hasta que escucharon esta composición o entraron en un entorno laboral, académico o social específico, donde se familiarizaron por primera vez con esta problemática, abogando también por la necesidad de la erradicación de la misma. En algunos comentarios se aportan testimonios de vivencias personales, o de gente cercana, con respecto al trato directo con miembros de la comunidad *burakumin*. De hecho, cabe reseñar un comentario en específico, en el que una persona expone abiertamente su procedencia *burakumin*, narrando un episodio de discriminación que experimentó junto a otros niños de su comunidad en su infancia¹²⁷. Por otro lado, destaca la presencia de un comentario en particular, que aporta una visión negativa sobre los *burakumin*, argumentando que muchos utilizan el factor de la discriminación para poder aprovecharse de las ayudas del gobierno y acabar con el dinero de los contribuyentes¹²⁸.

Ante la discriminación de los *burakumin* la actitud general que ha tomado la sociedad japonesa, así como algunos miembros del propio colectivo, es la de omitir la problemática. La filosofía denominada 「寝た子はそのまま」 (*Neta ko wa sono mama*, 'don't wake up the sleeping child') es la máxima representación de esta postura¹²⁹. Se cree (o se quiere creer) que, con objeto de no favorecer las actitudes y pensamientos discriminatorios, la mejor opción es no abordar ni siquiera el tema, llegar incluso a hacer como si no existiera¹³⁰. Como se ha tratado con anterioridad, el Zenkai ren defiende la idea de que la discriminación burakumin está en su etapa final y que ya no constituye una parte tan significativa en su vida diaria. Si tenemos en cuenta, además, que muchos jóvenes y gente desinformada desconocen el *buraku mondai*, se considera que si no se aborda la problemática se evitará que se perpetren más actos discriminatorios¹³¹.

125 Kitaguchi, S. *Op. Cit.*, pp. 36-37; Priestley, I. *Op. Cit.*

126 TheNekomimi22, "岡林信康 手紙" (Recurso audiovisual). *YouTube*. 4:28. 22 junio, 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=IbiCLUwFwTY>

127 「部落育ちです。差別、偏見は凄かったです。義務教育学生時代に物が無くなると部落者が一番先に疑われましたね。何でも部落者は悪者扱いです。恋愛も町名で反対されるのでなかなか恋愛も厳しいかったです。未だに思うのですが日本って差別がひどすぎます。島国だからなのかな。自分等は何故差別されてるのか理解不能です。同じ赤い血が流れています。年金、税金もきちんと払っています。自分等男衆はまだいいけど女達はもつと辛い思いをしたと思いますよ。」 *Ibid.*

128 「悲しい話なのですが(2008)その差別を利用してのうののと税金を貪り食っているやつがいるのです。」 *Ibid.*

129 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 347.

130 *Ibid.*

131 *Ibid.*

Sin embargo, a mi parecer, la discriminación *burakumin*, lejos de estar dormida, se camufla y encuentra los canales adecuados para poder manifestarse de manera subrepticia. Además, ignorar un problema nunca es la vía más factible, pues no se contribuirá de ningún modo a que éste se solvete, simplemente seguirá encontrando maneras de adaptarse al entorno y alimentarse de él, logrando subsistir con el paso del tiempo. Si bien es cierto que, según apunta el Zenkai ren, el hecho de seguir manteniendo la noción *burakumin*, con todo lo que ello conlleva, puede resultar un inconveniente para su liberación, la realidad es que son los estereotipos y prejuicios que hacen referencia al colectivo y su pertenencia a él, lo que materializa y da forma a esa discriminación¹³².

El principal canal de transmisión y subsistencia del estigma *burakumin* se encuentra en el plano psicológico, en la configuración y transferencia de creencias estereotipadas y prejuiciosas a lo largo del tiempo. Se puede considerar, por tanto, que la discriminación *burakumin* es heredada, pues se perpetúa de generación en generación mediante el aprendizaje y la enculturación. De hecho, en muchas ocasiones, esta discriminación no se racionaliza, se sostiene y se manifiesta de manera subconsciente, como una suerte de *feeling* que no se analiza, tan solo se siente, y, por ende, se naturaliza¹³³.

De cualquier manera, sea cual sea la concepción que se tenga de la problemática o la orientación activista, es una realidad que el estigma de los *burakumin* sigue manteniéndose y que existen nuevos métodos para la materialización de su exclusión social. Las organizaciones activistas deberían dejar a un lado sus peleas fraternales y dedicarse a analizar las nuevas circunstancias de la discriminación, procurando trabajar de manera conjunta en su eliminación¹³⁴. Además, para alcanzar sus objetivos no deberían desperdiciar ningún tipo de ayuda o apoyo, ya sea por parte de actores internos, que puedan incidir directamente en la implementación de mejoras, o con la colaboración de actores externos que contribuyan a la visibilidad del problema¹³⁵. Quizá, si unieran fuerzas conseguirían contribuir a una erradicación más efectiva de la problemática, en lugar de perder el tiempo en trifulcas sobre quién posee la visión más acertada acerca de la misma.

Bibliografía

Andrade, M. "¿Qué es la "aporofobia"? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres". *Agenda Social* Vol. 2, no 3, (2008), pp. 117-139.

Bari, M.C. "La cuestión étnica: Aproximación a los conceptos de grupo étnico, identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas". *Cuadernos de Antropología Social* No. 16 (2002), pp. 149-163.

132 *Ibid.*, p. 342.

133 Martí, J. *Op. Cit.*, pp. 96-197.

134 Reber, S. *Op. Cit.*, p. 343.

135 Durante el proceso de investigación y elaboración de este artículo, se contactó con la BLL, mediante un correo electrónico institucional (escrito en japonés), manifestando el interés por abordar el *buraku mondai* y con objeto de contrastar y fundamentar la información que de esa institución y de sus posicionamientos se dispone. Además de para enriquecer el artículo, podría haber sido una oportunidad para visibilizar su lucha en el ámbito académico, más allá de sus fronteras. A la fecha del cierre de este artículo no ha habido aún respuesta.

- BLL. "Sayama jiken 'Kamoi' no shashin" [Fotografía del 'kamoi' en el Incidente Sayama] 狭山事件資料室・部落解放同盟中央本部 Último acceso: 12 abril, 2020. <http://www.bll.gr.jp/sayama/s-sayam-kamoi.html>
- . "Hiseki ni wa akirakana sōi ga aru" 筆跡にはあきらかな相違がある [Hay una clara diferencia en la escritura manual] 狭山事件資料室・部落解放同盟中央本部 Último acceso: 12 abril, 2020. <http://bll.gr.jp/sayama/s-sayam-hiseki.html>
- Bondy, C. "Becoming Burakumin: Education, identity and social awareness in two Japanese communities" (Tesis doctoral). *ProQuest Dissertations Publishing*. Universidad de Hawaii en Manoa (2005) pp. 1-216.
- Brown, E. "Racialization in a 'homogenous' society? The case of Buraku people in Japan". *Asian Ethnicity* Vol. 14, no. 1 (2013), pp. 1-28.
- Burgess, C. "Maintaining Identities: Discourses of Homogeneity in a Rapidly Globalizing Japan". *Electronic Journal of Contemporary Japanese Studies* (29 mayo, 2012) Último acceso: 20 mayo, 2020. <http://www.japanesestudies.org.uk/articles/Burgess.html?pagewanted=all>
- Campo, A.L. *Diccionario básico de Antropología* (Quito: Abya Yala, 2008), pp. 11-159.
- Clifford, B. "Dalit Rights are Human Rights: Caste Discrimination, International Activism, and the Construction of a New Human Rights Issue". *Human Rights Quarterly* Vol. 29 (2007), pp. 167-193.
- Donoghue, J.D. "An Eta community in Japan: the social persistence of outcaste groups". *American Anthropologist* Vol. 59, no.6, (1957), pp. 1000-1017.
- Gordon, J. "From liberation to human rights: Challenges for teachers of the Burakumin in Japan". *Race Ethnicity and Education* Vol. 9, no 2 (2006), pp. 183-202.
- Grossi, F.J., "Prejuicio y discriminación: una perspectiva psicosocial". *Cooperación al desarrollo y bienestar social* (2004) pp. 429-482.
- Habu, J., Fawcett, C. "Jōmon archaeology and the representation of Japanese origins". *Antiquity* Vol. 73, no 281 (1999), pp. 587-593.
- Hata, H., Smith, W. "The Vertical Structure of Japanese Society as a Utopia". *Review of Japanese Culture and Society* Vol.1, no.1 (1986), pp. 92-109.
- Hirano, K. "Documentary Takes a Look at Friendship in the Aftermath of Wrongful Imprisonment". *The Japan Times* (16 marzo, 2018) Último acceso: 12 marzo, 2020. <https://www.japantimes.co.jp/culture/2018/03/16/films/documentary-takes-look-friendship-aftermath-wrongful-imprisonment/#.XqpQLcgzZEE>
- Hofstede Insights. "Japan" *Hofstede Insights* (2020). Último acceso: 19 mayo, 2020. <https://www.hofstede-insights.com/country/japan/>
- Hottois, G. "La diversidad sin discriminación: entre modernidad y posmodernidad". *Revista colombiana de Bioética* Vol. 2, no 2 (2007), pp. 45-76.
- Howell, D. "Territoriality and collective identity in Tokugawa Japan". *Daedalus* Vol. 127, no. 3 (1998), pp. 105-132.

- Htun, T. "Social identities of minority others in Japan: Listening to the narratives of Ainu, Buraku and Zainichi Koreans". *Japan Forum* Vol. 24, no. 1 (2012) pp. 1-22.
- IMADR. "Examine the Evidence: The Sayama Case" *IMADR: The Sayama Case Page*. Último acceso: 12 abril, 2020. <https://www.imadr.org/sayama/evidence.html>
- . "About IMADR" *IMADR* (web oficial). Último acceso: 26 abril, 2020. <https://imadr.org/about/>
- Kiley, C.J. "State and dynasty in archaic Yamato". *The Journal of Asian Studies* Vol. 33, no 1 (1973) pp. 25-49.
- Kitaguchi, S. *An Introduction to the Buraku Issue: questions and answers*. trans. McLauchlan A. (Richmond: Curzon Press Japan Library, 1999) (Formato Kindle), pp. 1-214.
- Lamont-Brown, R. "The Burakumin: Japan's Underclass". *Contemporary Review* Vol. 263 (1993) pp. 136-139.
- Levine, L. "The Kegare Concept", en *Building Bridges in Anthropology: Understanding, Acting, Teaching and Theorizing*, ed. Shanafelt R. (Knoxville: Newfound Press, 2012), pp. 227-237.
- Martí, J. "Los burakumin, en la sociedad japonesa". *Revista Internacional De Sociología*, no. 16 (1997) pp. 183-203.
- Mihashi, O. "The symbolism of social discrimination: A decoding of discriminatory language". *Current Anthropology* Vol. 28, no 4 (1987), pp. 19-29.
- Minority Rights Group International. "Burakumin (Buraku People)" *Minority Rights Group International* (Abril, 2018). Último acceso: 29 julio, 2019. <https://minorityrights.org/minorities/burakumin-buraku-people/>
- Nagahara, K. "The Medieval Origins of the Eta-Hinin". *Journal of Japanese Studies* Vol.5, no. 2 (1979), pp. 385-403.
- Neary, I. "Burakumin at the end of history". *Social Research* Vol. 70, no. 1, (2003) pp. 269-294.
- Neumann, C.J. "Arrest First, Ask Questions Later: The Japanese Police Detention System". *Dickinson Journal of International Law* Vol. 7, no. 2 (1989), pp. 153-162.
- Pascale, P. "Nuevas formas de racismo: estado de la cuestión en la psicología social del prejuicio". *Ciencias Psicológicas* Vol. 4, no. 1 (2010), pp. 57-69.
- Passin, H. "Untouchability in the Far East". *Monumenta Nipponica* Vol. 11, no. 3 (1955), pp. 247-267.
- Price, J. "A History of the Outcaste: Untouchability in Japan", en *Japan's Invisible Race: Caste in Culture and Personality*, ed. George de Vos y Hiroshi Wagatsuma, (Berkeley, Los Angeles: University of California Press, 1966), pp. 6-30.
- Poncela, A. "Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores". *Antropología Experimental* No 11 (2011), pp. 317-328.
- Priestley, I. "Breaking the silence on burakumin". *The Japan Times* (20 enero, 2009). Último acceso: 24 enero, 2017.
- Rapport, N., Overing, J. *Social and cultural anthropology: The key concepts*. (Londres: Routledge, 2014).

- Reber, S. "Buraku mondai in Japan: historical and modern perspectives and directions for the future". *Harvard Human Rights Journal*. Vol. 12 (1999) pp. 297-359.
- Smythe H., Naitoh, Y. "The Eta Caste in Japan". *Phylon (1940-1956)* Vol. 14, no. 1 (1953), pp. 19-27.
- Strechie, M. "Latin Etymologies in Communication Terminology". *International Letters of Social and Humanistic Sciences* Vol. 18 (2014), pp. 56-61.
- Sugimoto, Y. "Making sense of Nihonjinron" .*Thesis Eleven* No. 57 (1999) pp. 81-96.
- Tablero, F.J "Minorías e identidad en Japón". *Kokoro: Revista para la difusión de la cultura japonesa* No.1 (2013), pp. 1-16.
- TheNekomimi22. "岡林信康 手紙" (Recurso audiovisual). YouTube. 4:28. 22 junio, 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=lbiCLUwFwTY>
- Tsutsui, K. "Human rights and minority activism in Japan: Transformation of movement actorhood and local-global feedback loop". *American Journal of Sociology* Vol. 122, no. 4 (2017), pp. 1050-1103.
- Upham, F. K. "Ten years of affirmative action for Japanese Burakumin: a preliminary report on the Law on Special Measures for Dowa Projects". *Law Japan* Vol. 13, (1980), pp. 29-73.
- VOX. *Diccionario Ilustrado Latino-Español Español-Latino* (Vigésima tercera edición) (Barcelona: Larousse Editorial S.L., 2012).
- Wetherall W. "Sayama case timeline. The murder of Nakata Yoshie". *Yosha Bunko* (febrero, 2006) Último acceso: 21 marzo, 2020. http://www.yoshabunko.com/minorities/Sayama_case_timeline.html